



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Reivindicatorio. 110014003004-2021-00334-00.
Confirmación. 160082.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Agregar a los autos el citatorio positivo aportado, y se le insta, para que continúe con el trámite de notificación.
2. Tener en cuenta en el momento procesal oportuno, lo indicado en el memorial que antecede, y dicho material probatorio, de no reposar en el plenario deberá juntarlo en la etapa procesal oportuna o hacer las solicitudes que en tal sentido sean pertinentes.
3. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 21 Hoy 23 de junio de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f7bc3ffda2ef9dadbade25bbd790a1690bbf75a0fd415b6118fb0e6fa2025c**

Documento generado en 16/06/2022 05:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>